

RESOLUCION EXENTA N° 1423

Santiago, 18 de julio de 2018.

VISTOS: a) El Título XVI del D.L. N° 3.500, de 1980, denominado “Del Consejo Técnico de Inversiones”; b) El Título XII “Del Consejo Técnico de Inversiones”, del Decreto Supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el nuevo reglamento del D.L. N° 3.500, de 1980; c) Oficio Ordinario N° 5151 de esta Superintendencia, de fecha 9 de marzo de 2018, mediante el cual se solicitó a la Asociación de AFP designar al miembro titular y su respectivo suplente, que integre el Consejo Técnico de Inversiones, según lo señalado en la letra c) del artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980; d) Oficio Ordinario N° 797, de fecha 12 de marzo de 2018, del señor Presidente del Banco Central de Chile y el Certificado de fecha 9 de marzo de 2018, que da cuenta del Acuerdo N° 2134E-01-180309, adoptado en Sesión Extraordinaria del Banco Central de Chile, en que se acepta la renuncia de don Rodrigo Cerda Norambuena al cargo de miembro titular del Consejo Técnico de inversiones; e) La carta de don Axel Christensen de la Cerda, de fecha 21 de marzo de 2018, dirigida a la Asociación de AFP, en la que presenta su renuncia al cargo de consejero suplente del Consejo Técnico de Inversiones; f) La carta N° AG AFP 038/2018, de fecha 19 de mayo de 2018, de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones, que da cuenta de la designación del miembro titular y suplente del Consejo Técnico de Inversiones que a dichas entidades corresponde; g) Oficio Ordinario N° 97, de fecha 31 de mayo de 2018, del señor Presidente del Banco Central de Chile y el Certificado de igual fecha, que da cuenta del Acuerdo N° 2152-02-180531, adoptado en Sesión Ordinaria del Banco Central de Chile, que da cuenta de la designación del miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones que a dicha entidad corresponde;

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 106 del Decreto Supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde a la Superintendencia de Pensiones dictar una Resolución que dé cuenta de la conformación del Consejo Técnico de Inversiones, la que deberá publicarse en el Diario Oficial;

2. Que, con fecha 10 de junio de 2018 finalizaba el período por el cual fueron designados como Consejero Titular don Fernando Mir Brahm y como Consejero Suplente, don Axel Christensen de la Cerda, por lo que mediante Oficio Ordinario N° 5151, citado en la letra c) de

los Vistos, esta Superintendencia solicitó a la Asociación de AFP designar un miembro titular y a un miembro suplente, según se dispone en la letra c) del artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980;

3. Que, mediante carta de fecha 21 de marzo de 2018, consignada en la letra e) de los Vistos, don Axel Christensen de la Cerda presentó su renuncia al cargo de miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones, en el cual fue designado por las Administradoras de Fondos de Pensiones;

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso séptimo del artículo 168 del D.L. N° 3.500, de 1980, una de las causales de cesación en el cargo de los consejeros es la renuncia aceptada por quien los designó;

5. Que, en el caso de don Axel Christensen de la Cerda, no existe un documento oficial de aceptación de su renuncia, no obstante que ésta debe entenderse aceptada por cuanto las Administradoras de Fondos de Pensiones designaron en su reemplazo, con fecha 16 de mayo de 2018, a don Eduardo Steffens Vidal, según da cuenta la carta de la Asociación de AFP A.G., de fecha 19 de mayo de 2018, citada en la letra f) de los Vistos;

6. Que, el plazo que le restaba al señor Christensen para completar su periodo era inferior a seis meses, por lo que en virtud de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 112 del Decreto Supremo N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el consejero que lo reemplaza, en este caso el señor Steffens, durará en su cargo los cuatro años a que se refiere el inciso tercero del artículo 168, del D.L. N° 3.500, de 1980, contados a partir del 16 de mayo de 2018;

7. Que, mediante la carta consignada en la letra f) de los Vistos, la Asociación de AFP, comunicó a este Organismo, la designación de don Heinrich Lessau Scheel como miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones, en reemplazo de don Fernando Mir Brahm, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del artículo 168 del D.L. N° 3.500 de 1980;

8. Que, conforme a lo señalado en el Oficio Ordinario N° 797, de fecha 12 de marzo de 2018, consignado en la letra d) de los Vistos, el Consejo del Banco Central de Chile aceptó, a contar del día 10 de marzo de 2018, la renuncia de don Rodrigo Cerda Norambuena al cargo de miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones;

9. Que, conforme a lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 97, de fecha 31 de mayo de 2018, consignado en la letra g) de los Vistos, el Consejo del Banco Central de Chile designó a don Álvaro Rojas Olmedo en reemplazo de don Rodrigo Cerda Norambuena, por el período que resta de su designación y concluye con fecha 10 de junio del año 2020.

RESUELVO:

1. Declárase que a contar del día 16 de mayo de 2018 se incorpora al Consejo Técnico de Inversiones, don Eduardo Steffens Vidal, en calidad de suplente designado por las Administradoras de Fondos de Pensiones.
2. Declárase que a contar del 11 de junio, se incorporan al Consejo Técnico de Inversiones, don Heinrich Lessau Scheel y don Álvaro Rojas Olmedo en calidad de consejeros titulares designados por las Administradoras de Fondos de Pensiones y por el Banco Central de Chile, respectivamente.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones

Distribución:

- Sr. Presidente del Consejo Técnico de Inversiones
- Sr. Superintendente de Pensiones
- Sr. Intendente de Fiscalización
- Sra. Intendente de Regulación
- Sr. Presidente del Banco Central de Chile
- Sr. Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
- Sr. Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
- Sres. Gerentes Generales de Administradoras de Fondos de Pensiones
- Sr. Gerente General de AFC Chile S.A.
- Sr. Fiscal
- Sras. y Sres. Jefes de División
- Oficina de Partes
- Archivo